20197280037913
Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 2, de la Comunicación Radicado:
No. **20197280037913** del 05-03-2019 / MDN-COGFM-COFAC-CAMAN-GRUAL-ESINS-29.57.

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO NAVARRO CARRASCAL
Segundo Comandante CAMAN (E)
Madrid - Cundinamarca

Asunto: Evaluadores proceso 009-00-M-CAMAN-GRUAL-2019

En referencia al radicado No. 20197260013693 del 29-01-2019 / MDN-COGFM-COFAC-CAMAN-GRUAL-ESINS, en el cual se nombra los comites evaluadores del proceso 010-00-M-CAMAN-GRUAL-2019 cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS, MONITOREO, ENTRE OTROS) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), SISTEMA DE EYECCION RED SANITARIA, POZO PROFUNDO Y ANÁLISIS DE AGUA, PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO" . Estos Comités debieron ser modificados debido a disponibilidad del personal seleccionado.

Por lo anterior me permito informar a la Señorita Capitán Jefe Departamento de Contratos que los comités quedan de la siguiente manera:

Comité Técnico Evaluador
T1. CASTELLANOS SOTELO JHON OMAR

Comité Técnico Económico
TS21 MARTHA GALEANO
AS14.GILMA CONSUELO OROZCO

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Capitán HASSIG PINZON ORIANA 064.
Comandante Grupo de Apoyo (E)

Sandra
05 Mar 19

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

RESOLUCIÓN No. 002
05 de marzo de 2019

"Por la cual se nombran los Comité Asesores y Evaluadores del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS, MONITOREO, ENTRE OTROS) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), SISTEMA DE EYECCION RED SANITARIA, POZO PROFUNDO Y ANÁLISIS DE AGUA, PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO."

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, La Orden General COFAC No. 007 ART. 076 del 15 de febreromde 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Ministerial 1417 de 2018 del 08 de marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 de 2018 del 08 de marzo de 2018, la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, es facultad del Ordenador del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

Que de acuerdo a la Resolución 6302 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.", y la Directiva Permanente No. 15 del 10 de Marzo de 2015, se han establecido las funciones para los miembros de los comités evaluadores en los proceso contractuales, siendo responsabilidad de cada funcionario designado en su cargo realizar la consulta para lograr el cabal desarrollo de sus funciones y efectuar así el cumplimiento adecuado de las mismas.

Que de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, es necesario nombrar un comité evaluador para que surta la verificación de los requisitos habilitantes y asigne el correspondiente puntaje cuando en el proceso proceden factores de escogencia, con el fin de permitir la imparcialidad y la selección objetiva.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y la Directiva Ministerial No. 15 del 10 de marzo de 2015, se relacionan a continuación las funciones a cumplir por los miembros de los comités asesores y evaluadores, de acuerdo a su especialidad:

- ***FUNCIONES O RESPONSABILIDADES DE LOS COMITES EVALUADORES***

DEFINICIÓN: *Grupo interdisciplinario designado por el Ordenador del Gasto, el cual podrá estar conformado por funcionarios civiles y/o militares, encargados de la verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros) y la evaluación técnica, jurídica y económica de las propuestas presentadas en los procesos de selección, razón por la cual debe estar integrado con profesionales o técnicos que tengan conocimiento de la materia y aspectos a evaluar del bien o servicio que se pretende contratar.*

Los conceptos e informes de los evaluadores, serán el soporte técnico, jurídico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones para recomendar la selección de un contratista, no obstante, el competente contractual o el mismo Comité, podrán apartarse de los conceptos e informes emitidos, por los evaluadores en forma motivada.

Según el articulo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, "La verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural".

Momento y plazo para el ejercicio de la función asesora y evaluadora

De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con la notificación del acto administrativo que realiza el nombramiento expedido por el ordenador del gasto y del recibo del pliego de condiciones, las adendas si las hay, el acta de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración del pliego si procedió, los formularios de preguntas y respuestas, el cronograma del proceso y una copia de las ofertas presentadas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

OBLIGACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El comité evaluador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de evaluación, asesoría y recomendación de adjudicación debidamente sustentado. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

FUNCIONES GENERALES

1. *Analizar integralmente los documentos previos a la apertura del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones que contenga.*

2. *Realizar el estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.*

3. *Velar porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Ordenador del Gasto o su delegado, previo concepto del Comité de Adquisiciones, elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego.*

4. *Suscribir informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.*

5. *Entregar documentos al Departamento de Contratación o la dependencia que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras. Los evaluadores ejercerán su función diligentemente, de manera que los informes de evaluación estén a disposición del Departamento de Contratación o la dependencia que haga sus veces y de las demás Unidades Ejecutoras, con dos (2) días de antelación a la fecha en que se coloquen a disposición de los interesados, o dentro del plazo que establezca el competente contractual. Este informe será revisado previo al traslado de los proponentes, por el Gerente del Proyecto y el abogado líder del proceso del área de contratos.*

6. *Hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las disposiciones aplicables, dará respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.*

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

1. *Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar, correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC.*

2. *Verificar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, hacer las observaciones pertinentes, y/o rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.*

3. *Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación al Departamento de Contratación o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.*

4. *Proyectar y remitir al Departamento de Contratación, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley y al pliego.*

5. *Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.*

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ASPECTO LEGAL

1. *Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.*

2. *Verificar en el Registro Único de Proponentes y en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.*

3. *Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación de las ofertas, al Departamento de Contratación o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.*

4. *Proyectar y remitir al Departamento de Contratación, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley y el pliego.*

5. *Para los casos de selección en los que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, interviniendo en lo que resulte de su competencia.*

6. *Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.*

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACIÓN EN EL ECONÓMICO – FINANCIERO

1. *Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.*

2. *Verificar que los ofrecimientos recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.*

3. *Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.*

4. *Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.*

5. *Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.*

6. *Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.*

REQUERIMIENTOS

Los evaluadores previa recepción de las copias de las ofertas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o dentro del plazo establecido en el pliego, harán los requerimientos necesarios para aclarar las ofertas presentadas, los que serán suscritos por el Departamento de Contratación, o por el delegado en cada unidad ejecutora, previa revisión del abogado líder del área de contratación o del abogado encargado del proceso.

Transcurrido el término establecido en la ley o en el pliego para que los oferentes conozcan el informe de evaluación de las propuestas, el comité evaluador está en la obligación de responder todas y cada una de las observaciones presentadas dentro de los términos contenidos en el cronograma del proceso. El comité evaluador remitirá las respuestas a las observaciones de los proponentes al Departamento de Contratación o al delegado en cada unidad ejecutora, por medio electrónico y documental dentro del término establecido en el pliego. Es causal de mala conducta la inobservancia de los términos, salvo que medie un acto administrativo de prórroga de los términos establecidos.

Reunión previa al traslado del informe de evaluación. *El director de contratación estatal o el jefe del área de contratación de cada unidad ejecutora, podrá dentro del cronograma de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, celebrar una reunión previa que permita analizar y discutir con los asesores, evaluadores, el gerente del proyecto del área funcional y el gerente de proyecto de cada unidad ejecutora, los resultados de su verificación, examen y evaluación de propuestas.*

En mérito de lo expuesto el señor Teniente Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del Proceso de Selección No. **009-00-M-CAMAN-GRUTE-2019,** cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS, MONITOREO, ENTRE OTROS) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), SISTEMA DE EYECCION RED SANITARIA, POZO PROFUNDO Y ANÁLISIS DE AGUA, PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.**

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Comité Técnico	TP. JHON OMAR CASTELLANOS SOTELO	GRUAL
Comité Económico	TS21. MARTHA GALEANO	GRUAL
	AS14. GILMA CONSUELO OROZCO	GRUAL
Comité Jurídico Evaluador	TE. OSCAR EUGENIO VARGAS ANGULO	DEJDH

PARÁGRAFO. El Comité Asesor y de Evaluación deberá evaluar la oferta de acuerdo a las exigencias del Pliego de Condiciones, el cual será enviado por el Departamento de Contratación a sus respectivos correos de Outlook, emitiendo el correspondiente concepto, el cual debe ser rendido en forma definitiva según cronograma; el incumplimiento de este plazo acarreará las respectivas sanciones disciplinarias por parte de JEMFA.

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Evaluación Ofertas	06-MAR-2018		10:30	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Carrera 5 No. 2 – 91SUR Base Aérea Madrid Teléfono 820 90 40 0 Ext. 1252 **Email: sandra.ochoar@fac.mil.co**
Requerimientos por parte de los comités evaluadores	06-MAR-2018		10:30	
Plazo para subsanar documentación e información dentro del lapso de evaluación	07-MAR-2018		10:30	
Entrega informe de evaluación	07-MAR-2018		14:00	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Madrid (Cundinamarca), a los cinco (05) día del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO NAVARRO CARRASCAL
Segundo Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento
Ordenador del Gasto (E)

Vo. Bo. CT. KAREN BARON
Jefe DECON

Proyectó: TS21. Sandra Ochoa.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 002 del 2019, "Por la cual se nombran el Comité Evaluador Técnico, Jurídico y Económico del Proceso de Selección No. **009-00-M-CAMAN-GRUTE-2019** cuyo objeto consiste en "Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS, MONITOREO, ENTRE OTROS) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), SISTEMA DE EYECCION RED SANITARIA, POZO PROFUNDO Y ANÁLISIS DE AGUA, PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.**

Para constancia se firma en Dada en Madrid (Cundinamarca), a los cinco (05) día del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

EL NOTIFICADO	*GRADO Y NOMBRE*	*FIRMA*
Comité Técnico	TP. JHON OMAR CASTELLANOS SOTELO C. C. No. 79667849 De Bogotá	
Comité Económico	TS21. MARTHA GALEANO C. C. No. 35522081 De Facatativá	
	AS14. GILMA CONSUELO OROZCO C. C. No. 35529257 De Fcca.	
Comité Jurídico	TE. OSCAR EUGENIO VARGAS ANGULO C. C. No. 1014206320 De Bogotá	05-03-19 11:22

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO NAVARRO CARRASCAL
Segundo Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento
Ordenador del Gasto (E)

Vo. Bo. CT. KAREN BARON
Jefe DECON

Proyectó: TS21. Sandra Ochoa

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN JURÍDICA

Madrid, Cundinamarca, Marzo catorce (14) de dos mil diecinueve (2019)

Señor Teniente Coronel
GUSTAVO ADOLFO NAVARRO CARRASCAL
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor - Ordenador del Gasto (E)
Comando Aéreo de Mantenimiento

Concepto Jurídico Proceso de Selección CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 009-00-M-CAMAN-GRUAL-2019 cuyo objeto consiste en "en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS, MONITOREO, ENTRE OTROS) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), SISTEMA DE EYECCION RED SANITARIA, POZO PROFUNDO Y ANÁLISIS DE AGUA, PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO"

			CONCREAMBIENTE SAS		HIDROQUALITY SAS	
			NIT: 900318219-7		NIT: 900935259-8	
	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones o solicitud de oferta, cumplimiento en cada uno de sus puntos, firmas completas	REQ. CUMPLE		X	
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda				
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, más el plazo previsto para su liquidación •Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. •Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución	REQ. CUMPLE		X	
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A		N/A	
2.3	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	X		X	
2.4	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.	N/A		N/A	
2.5	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000 Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A		N/A	
2.6	RUP	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, documento que debe estar en firme. Verificar sanciones, multas y que no se encuentre incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado.	N/A		N/A	
2.7	CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO	Acreditar que el ente público contratista tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A		N/A	
2.8	CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A		N/A	
2.9	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Verificar el registro de nacional de medidas correctiva; e imprimir los Certificados de la consulta efectuada	ANEXO		ANEXO	
3	CEDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X		X	
4	SITUACIÓN MILITAR	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. **(Sólo aplica para personas naturales nacionales y el contrato a celebrar sea de prestación de servicios)**	ANEXO		N/A	
5	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social	REQ. CUMPLE		X	
6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	• Beneficiario: Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea - Comando . Grupo.. Escuela... verificar el NIT según corresponda • El valor debe corresponder al 10% del valor total de la Oferta presentada o del presupuesto oficial total, según conste en el pliego de condiciones. Debe constar el objeto y número del proceso. • Vigencia: con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La carátula de la garantía deberá venir firmada por el tomador y el asegurador • Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015)	N/A		N/A	

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Continuación Concepto Jurídico Proceso de Selección CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 009-00-M-CAMAN-GRUAL-2019 cuyo objeto consiste en "en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS, MONITOREO, ENTRE OTROS) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), SISTEMA DE EYECCION RED SANITARIA, POZO PROFUNDO Y ANÁLISIS DE AGUA, PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO"

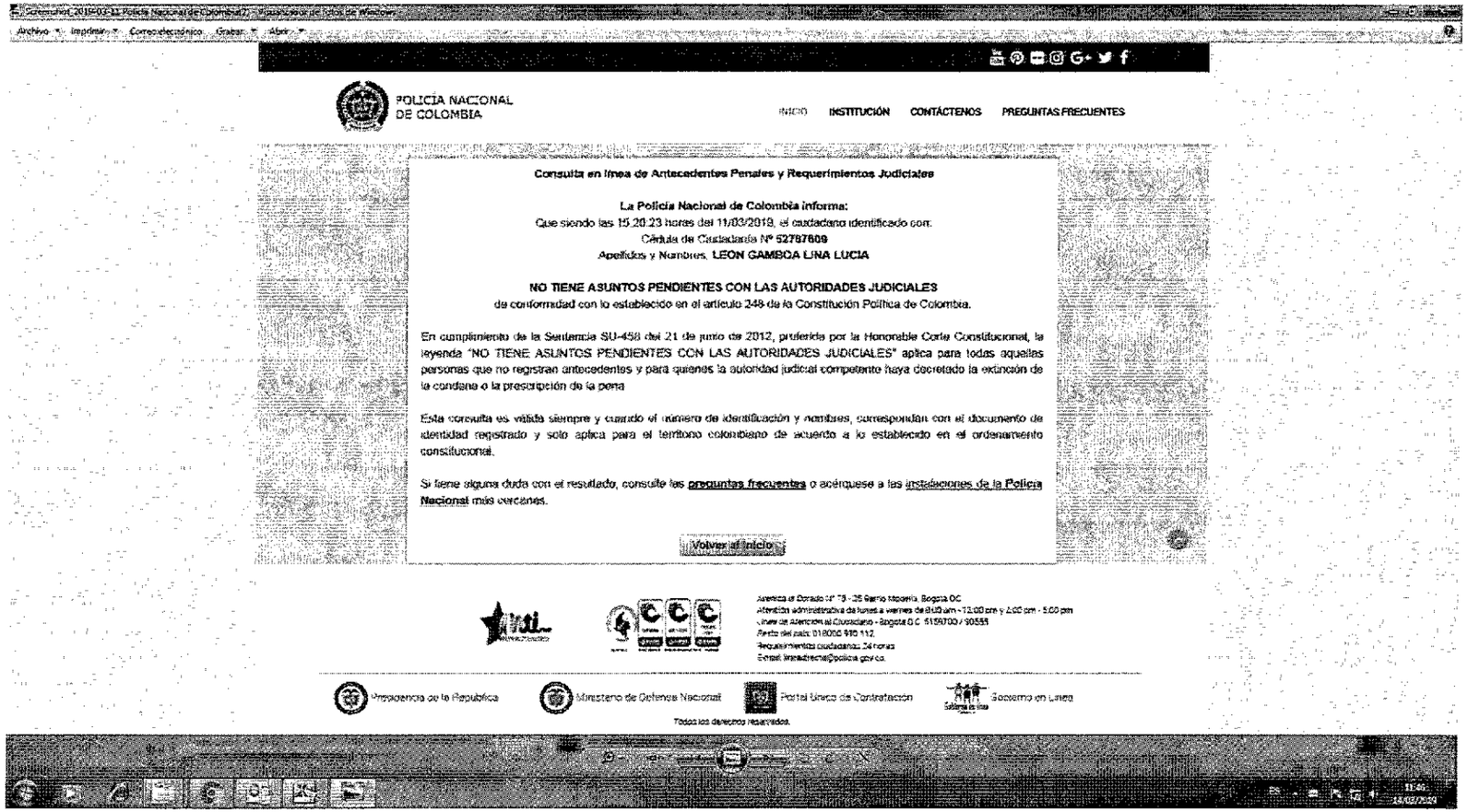
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.	X		X	
8	REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado. (Este formato en los concursos públicos como Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos es reemplazado por el RUP)	X		X	
9	OTROS	Formulario Pacto Expreso de Multas y/o Cláusula Penal Pecuniaria	X		X	

Observaciones: el concepto "CUMPLE" refiere a que del análisis de la documentación aportada se encuentra que la misma está acorde a las condiciones requeridas por la Entidad. "REQ. CUMPLE" refiere a que se solicitó subsanar algún requisito, lo cual fue hecho por el Proponente en debida oportunidad. Los documentos entregados por el Proponente fueron debidamente verificados y estudiados, los certificados de cámara de comercio se verificaron a través de los portales web dispuestos para el efecto, además de hacer las consultas pertinentes en el RUES. Se consultaron los antecedentes (disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y registro nacional de medidas correctivas) actualizados y se anexan a este informe de evaluación.

Los proponentes CUMPLEN requisitos jurídicos.

Teniente OSCAR VARGAS ANGULO
Comité Jurídico Evaluador

14-03-19
09:46



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 15:20:23 horas del 11/03/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52787809**
Apellidos y Nombres, **LEON GAMBOA LINA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

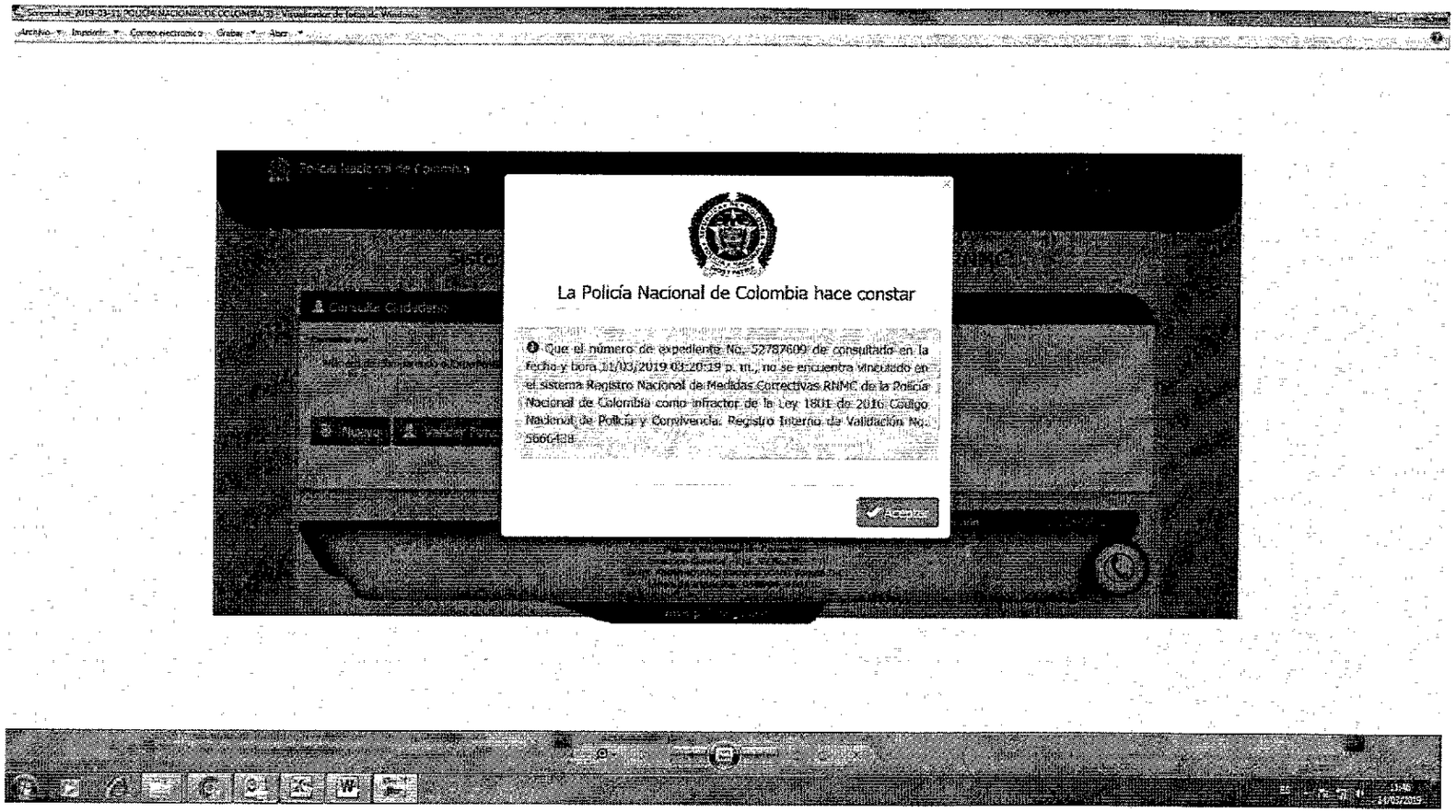
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio

Avenida el Dorado Cr 75 - 25 Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 90555
Resto del país: 018000 910 112.
Requerimientos ciudadanos: 24 horas
Email: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Única de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.


La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de expediente No. 92787609 de consultado en la fecha y hora 11/03/2019 03:20:19 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5660488.
Aceptar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de marzo de 2019, a las 15:22:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52787609
Código de Verificación	5278760919031115220O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de marzo de 2019, a las 15:22:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009352598
Código de Verificación	900935259819031115223 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 123725402

WEB
15:21:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA LUCIA LEON GAMBOA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52787609:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 123725493

WEB
15:22:32

Bogotá DC, 11 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HIDROQUALITY S A S identificado(a) con NIT número 9009352598:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN TECNICA

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

* Verificar si se presenta en calidad de persona juridica o persona natural con establecimiento de comercio o como persona natural en ejercicio profesión liberal o si es una entidad pública y acreditar su capacidad financiera, según corresponda.
* Verificar el capitulo de acreditación de requisitos habilitantes de contenido técnico en el proceso de selección
*Verificar que los documentos estén debidamente diligenciados y firmados
* Verificar requisitos adicionales establecidos y que resulten aplicables
*En el concepto de evaluación se debe indicar claramente si la oferta evaluada cumple o no cumple.

PROCESO No. 009-00-M-CAMAN-GRUAL-2019

1. OBJETO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS, MONITOREO, ENTRE OTROS) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), SISTEMA DE EYECCION RED SANITARIA, POZO PROFUNDO Y ANÁLISIS DE AGUA, PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.

2. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO:

El valor del presupuesto del proceso corresponde a la suma de **SETENTA Y UN MILLON, DOSCIENTOS CUARENTA DE PESOS ($71.240.000) M/CTE.**

Fecha de Verificación: 14-03- 2019

Nota 1: Se hace la verificación del proponente HIDROQUALITY Y CONCREAMBIENTE, por ser las ofertas más económicas, según análisis de evaluación económica, publicada en el SECOP II.

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION	ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
		VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		
1	FORMATO DE OFRECIMIENTO FACTORES DE CALIDAD Y/O TECNICOS	Correspondencia de los datos referidos en el formato establecido con los del proceso de selección.	Los oferentes CONCREAMBIENTE, HIDROQUALITY, anexan La FICHA TÉCNICA publicada en el SECOP II con el nombre del archivo ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS 2019.pdf cumple con las mismas especificaciones requeridas en el estudio previo y en el ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente firmado por los respectivos Representantes Legales .	

2	FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	De acuerdo a lo establecido en el proceso de selección (Experiencia). Verificar documentación exigida	NO APLICA, no se presentaron proponente extranjeros.
3	FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TECNICO	Verificar el formato de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección	NO APLICA, no se solicitaron factores de calidad diferentes al cumplimiento de la ficha técnica analizada en el Numeral1.
4	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (Mínima Cuantía – Contratación Directa con oferta)	Verificar cumplimiento requisito de experiencia de acuerdo a lo solicitado en el proceso de selección	Se verifico de acuerdo a lo solicitado en la ficha técnica así: LOTE # 1. Mantenimiento de Pozo Profundo: el oferente CONCREAMBIENTE, presenta experiencia certificada, de la firma HIDRALOBRAS respecto a mantenimiento de pozo profundo, por un valor de $178.776,062. Así mismo presenta hojas de vida y experiencia certificada del Ingeniero ambiental JULIAN ANDRES ARIAS VALENCIA y del señor Julio Ramírez Vela, técnico en instalaciones industriales. LOTE # 2. Mantenimiento de la Planta de aguas Residuales Industriales: El oferente HIDROQUALITY presentan experiencia certificada en mantenimiento en plantas de aguas residuales industriales, expedida por la Dirección de Bienestar social de la Policía Nacional y Comando Aéreo de Mantenimiento, así mismo anexa las hojas de vida del personal que integrara la cuadrilla (01 ingeniero ambiental JOHN ALEXANDER PIMIENTO CÁRDENAS, anexa experiencia certificada por ECORENUEVA SAS E HIDROQUALITY y del Técnico en Mantenimiento MIGUEL ANGEL BARRETO GAMBOA, así mismo experiencia certificada expedida por la firma BARMESA SAS E HIDROQUALITY SAS, para el mantenimiento planta de aguas residuales. LOTE # 3. Mantenimiento de la Red Sanitaria de eyección: el oferente CONCREAMBIENTE, presenta experiencia certificada, de la firma HIDRALOBRAS respecto a mantenimiento de los sistemas de aguas residuales, por un valor de $178.776,062. Así mismo presenta hojas de vida, soportes y experiencia

			certificada del Ingeniero ambiental JULIAN ANDRES ARIAS VALENCIA, y de Paula Andrea Restrepo Peña Tecnólogo en Control ambiental. LOTE # 4 Análisis de Agua Potable: EL oferente presenta hoja de vida y experiencia certificada de Liliana López Prieto ingeniera ambiental y sanitaria, y de DANIEL ORLANDO GARCIA Tecnólogo en gestión ambiental y servicios públicos.	
5	OTROS	Requisitos adicionales establecidos y que resulten aplicables	NO APLICA	
VERIFICACION TECNICA				
6	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	*Verificar que la información allí contenida se encuentre en firme y corresponda al período o vigencia solicitada. *Verificar la experiencia exigida en el proceso de selección	NO APLICA	
CAPACIDAD RESIDUAL (APLICA PARA PROCESO DE OBRA PUBLICA)				
7	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el formato exigido en el proceso de selección.	NO APLICA	
8	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el formato exigido en el proceso de selección.		
9	CERTIFICACION DE CONTRATOS EN EJECUCION.	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el formato exigido en el proceso de selección.		
EVALUACION TECNICA				

10	CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS	Evaluar de acuerdo a lo establecido en el proceso de selección.	CONCREAMBIENTE, HIDROQUALITY, SOLUCIONES GLOBALES CLADERON S.A.S anexan y CUMPLEN con el Formulario de certificado para acreditar ofrecimiento de especiaciones técnicas, debidamente firmado por los correspondientes Representantes Legales.	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

CORECCION ARITMETICA

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo antes de IVA. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala: "En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad"

Una vez realizada la corrección aritmética obligatoria por parte de este comité, la propuesta de CONCREAMBIENTE S.A.S., oferto así:

LOTE # 1. MANTENIENTO POZO PROFUNDO

ITEM	CAPITULO	UND	CANT	CONCREAMBIENTE
1	**Mantenimiento de Pozo Profundo**	SERVICIO	1	$ 14.937.759,oo
	IVA			$ 2.838.174.oo
	TOTAL CON IVA			$ 17.775.933.oo

LOTE # 3. MANTENIENTO SISTEMA RED DE EYECCIÓN

ITEM	CAPITULO	UND	CANT	CONCREAMBIENTE
1	**Mantenimiento sistema de la red de eyección**	SERVICIO	1	$ 12.448.133,oo
	IVA			$ 2.365.145.oo
	TOTAL CON IVA			$ 14.813.278.oo

LOTE # 4. ANÁLISIS DE AGUA POTABLE

ITEM	CAPITULO	UND	CANT	CONCREAMBIENTE
1	**Análisis de Agua Potable**	SERVICIO	1	$2.688.797.oo
	IVA			$ 510.871.oo

	TOTAL CON IVA			$3.199.668.oo

Se hace la verificación de la oferta CONCREAMBIENTE S.A.S, de acuerdo a las exigencias de la Invitación Pública - Formulario de oferta económica, antes de IVA, la oferta CUMPLE con la totalidad de los items cotizados en valor unitarios, haciendo la corrección aritmética obligatoria por parte de éste Comité la propuesta suma $30.074.689.oo **M/CTE antes de IVA**; encontrándose dentro del presupuesto oficial estimado, conforme el formulario de oferta económica subido al SECOP II, con el nombre ANEXO DE OFERTA ECONOMICA.pdf.

1. **ASPECTOS ECÓNOMICOS**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario RUT, incluye NIT. Para efectos del pago se hará verificación del régimen tributario y de que este se encuentre en debida forma correspondiente a los datos del oferente.	X		El oferente anexa documento. Numero de formulario 14486936940 de fecha 2018-10-05.
Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT.	X		El oferente anexa certificación bancaria BANCO AV VILLAS, cuenta de ahorros No. 040115016, la cual se encuentra activa.
RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR El proponente deberá anexar la Resolución de la DIAN para facturar, cuando aplique, con vigencia minima de dos años.		N/A	
Formulario Datos Beneficiario Cuenta	X		El oferente anexa formulario debidamente firmado.

FORMATO OFERTA ECONÓMICA	X		Se verifica documento debidamente firmado por el señor JOSE ANTONIO ARIAS CASTRO Representante Legal. Valor unitario antes de IVA $30.074.689.oo Publicado en el SECOP II en el archivo denominado Anexo Formulario de ANEXO DE OFERTA ECONOMICA.pdf..
INFORMACIÓN TRIBUTARIA Para efectos de la evaluación económica de las ofertas, los oferentes deberán anexar junto con su oferta económica la Información Tributaria requerida en el ANEXO – Invitación Pública.	X		EL OFERENTE SUBSANA después de requerido la información tributaria.

Conforme a la oferta presentada por la empresa **CONCREAMBIENTE S.A.S.** El comité evaluador considera conveniente recomendar su adjudicación para el Lote No. 01, 03 y 04 en atención a que la oferta **CUMPLE** con el aspecto Técnico y económico requerido y se encuentra dentro del presupuesto oficial, resultando el ofrecimiento favorable para el CAMAN.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

CORECCION ARITMETICA

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo antes de IVA. De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala: "En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad"

Una vez realizada la corrección aritmética obligatoria por parte de este comité, la propuesta de **HIDROQUALITY S.A.S**, oferto así:

ITEM	CAPITULO	UND	CANT	HIDROQUALITY
2	**Mantenimiento Planta de Aguas Residuales Electroquímica**	SERVICIO	1	**$ 26.930.000,00**
	IVA			**$ 5.116.700,00**
	TOTAL CON IVA			**$ 32.046.700,00**

Se hace la verificación de la oferta **HIDROQUALITY S.A.S** , de acuerdo a las exigencias de la Invitación Pública - Formulario de oferta económica, antes de IVA, la oferta CUMPLE con la totalidad de los ítems cotizados en valor unitarios, haciendo la corrección aritmética obligatoria por parte de éste Comité la propuesta suma **$26.930.000,00 M/CTE antes de**

IVA; encontrándose dentro del presupuesto oficial estimado, conforme el formulario de oferta económica subido al SECOP II, con el nombre ANEXO DE OFERTA ECONOMICA.pdf.

1. ASPECTOS ECÓNOMICOS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario RUT, incluye NIT. Para efectos del pago se hará verificación del régimen tributario y de que este se encuentre en debida forma correspondiente a los datos del oferente.	X		El oferente anexa documento. Numero de formulario 14460473354 de fecha 2018-02-21.
Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT.	X		El oferente anexa certificación bancaria BANCOLOMBIA, cuenta de Corriente No. 41-551346-57, con fecha de febrero 08-2019, la cual se encuentra activa.
RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR El proponente deberá anexar la Resolución de la DIAN para facturar, cuando aplique, con vigencia mínima de dos años.		N/A	
Formulario Datos Beneficiario Cuenta	X		El oferente anexa formulario debidamente firmado.
FORMATO OFERTA ECONÓMICA	X		Se verifica documento debidamente firmado por el señor LINA LUCIA LEÓN GAMBOA Representante Legal. Valor unitario antes de IVA $26.930.000,00. Publicado en el SECOP II en el archivo denominado Anexo Formulario de ANEXO DE OFERTA ECONOMICA.pdf..

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Para efectos de la evaluación económica de las ofertas, los oferentes deberán anexar junto con su oferta económica la Información Tributaria requerida en el ANEXO – Invitación Pública.	X		El formato está debidamente firmado por el Representante legal.

Recomendación Comité Evaluador.

Conforme a la oferta presentada por la empresa **HIDROQUALITY S.A.S.** El comité evaluador considera conveniente recomendar su adjudicación para el **Lote No. 02,** en atención a que la oferta **CUMPLE** con el aspecto Técnico y económico requerido y se encuentra dentro del presupuesto oficial, resultando el ofrecimiento favorable para el CAMAN.

Recomendación Comité Evaluador

Conforme a la oferta presentada por la empresa CONCREAMBIENTE S.A.S E HIDROQUALITY. El comité Técnico y Económico evaluador considera que **CUMPLE** y estima conveniente recomendar su adjudicación, en atención a que la oferta se ajusta a las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación pública.

AS14.GILMA CONSUELO OROZCO
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

AS14. MARTHA ISABEL GALEANO
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

TP. CASTELLANOS SOTELO JHON OMAR
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TC. JAVIER ALFONSO DUARTE AMAYA
GERENTE DE PROYECTO

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20197260040963** del 11-03-2019 / MDN-COGFM-COFAC-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESINS.

Señora Capitán
KAREN LORENA BARON MARTINEZ
Jefe Departamento de Contratos
Madrid - Cundinamarca

Asunto: Recomendación comité evaluador

En referencia al proceso contractual No. 009-00-M-CAMAN-GRUAL-2019, respetuosamente me permito informar a la señora Capitán Jefe Departamento de Contratos que conforme a la oferta presentada por la empresa MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S., El comité Técnico y Económico evaluador considera que **NO CUMPLE** desde lo Técnico debido a que la experiencia certificada del ingeniero contratista (ingeniero ambiental) no es especifica en mantenimiento de pozos profundos, mantenimiento de plantas de aguas residuales industriales y sistema de red de eyección, así mismo el oferente no presenta diploma que acredite la formación de técnico o tecnólogo del señor Edgar Vivas, en saneamiento ambiental o afines, se solicita al oferente la subsanación, no amplia información.

Finalmente el oferente solo anexa un certificado de experiencia en mantenimiento de pozos profundo expedido por la firma FIMECO LDTA, por un valor de $8.000.000 y de la Firma Universal de Industrial por un monto de $35.000.000 en mantenimiento de plantas de aguas residuales , los cuales se encuentran por debajo del presupuesto asignado para cada uno de los ítems. Por lo tanto estima no recomendar su adjudicación, en atención a que la oferta no se ajusta a las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública.

Técnico Primero JHON OMAR CASTELLANOS SOTELO
Comité técnico evaluador

Sandra 11 Mar 19 11:25